

RESULTADOS COMPROMISOS DE GESTIÓN 2017 – PMG

FOSIS

a) Productos Estratégicos

Nº	Nombre Indicador	Formula	Unidad de Medida	Meta 2017			Resultado Efectivo 2017			Nota Técnica	Razón del Incumplimiento
				Meta	Numerador *	Denominador *	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de operaciones de créditos cursadas, respecto del total de operaciones de crédito planificadas para el año t.	(Nº de operaciones de créditos cursados año t/Nº total de operaciones de créditos planificados año t)*100	%	100%	41.200	41.200	268%	110.270	41.200	La Cobertura es calculada en base a una estimación del Costo de la Transacción por operación de Crédito (25.000) y el presupuesto disponible	No Aplica
2	Porcentaje de usuarios del programa Yo Emprendo Semilla que terminan su intervención ocupados e incrementan sus ingresos el año t, respecto del total de usuarios del programa que inician su intervención desocupados y la terminan en el año t.	((Nº de Usuarios del Programa Yo Emprendo Semilla que terminan su intervención en el año t, ocupados e incrementan sus ingresos/Nº de Usuarios del Programa Yo Emprendo Semilla que inician su intervención desocupados y terminan su intervención en el año t.)*100)	%	91%	5.042	5.541	94,1%	4.992	5.304	El universo de cálculo está constituido por todos/as los/las usuarios/as que terminan la intervención del programa en el año t; es decir usuarios/as de proyectos con Terminio Normal, independiente del año de ingreso a la intervención, además de registrar en su variable línea de base situaciones ocupacional como desocupados. Serán usuarios/as que incrementan sus ingresos aquellos que una vez finalizada la intervención del programa registran una diferencia positiva entre los valores registrados de variables de Ingresos Autónomos (líneas de salidas- líneas de base), además de registrar en su variable línea de salida situación ocupacional como ocupados. Se excluyen del universo de cálculo usuarios en estado de abandono y/o aquellos que registren, en la variable Rama ocupacional, actividades económicas estacionales, donde los periodos de referencia para el levantamiento de la información impiden dar cuenta de aumento real de sus ingresos producto del emprendimiento, por ejemplo: Silvoagropecuaria, pesca, pequeña agroindustria, venta agrícola, hospedaje, turismo y/o proyectos determinados por la Sub Dirección de Programas.	No Aplica
3	Porcentaje de recursos aportados por terceros para intervención programática de Fosis en el año t, respecto del total de recursos para intervención programática de Fosis en el año t.	(Monto total M\$ de recursos aportados por terceros para intervención programática de FOSIS en el año t/Monto total M\$ de recursos para intervención programática de Fosis en el año t)*100	%	8%	4.803.256	60.040.701	8,5%	5.480.565	64.856.513	Se entiende por Recursos apalancados todo recurso financiero proveniente de un tercero privado o público, sea que ingrese a cuentas complementarias o se trate de recursos adicionales a la Ley de Presupuesto publicada en diciembre del año t-1, que se destina a financiar proyectos de la oferta programática del FOSIS en el año t. En el caso del numerador, se entenderá por Monto total M\$ de recursos aportados por terceros para intervención programática de FOSIS en el año t, a los recursos efectivamente desembolsados a ejecutores intermediarios en el año t, independiente del año de origen del convenio; en el caso del denominador se consideran los recursos Inversión asignados para el año t en la Ley de Presupuesto, exceptuando los gastos asociados de administración incorporados en glosas	No Aplica

(*): Los Valores señalados en las columnas "Numerador y Denominador" son una estimación. En caso de producirse desviaciones al comparar los resultados del numerador y denominador del Valor Efectivo y numerador y denominador de la Meta 2017, estos no afectan el cumplimiento del mismo.

RESULTADOS COMPROMISOS DE GESTIÓN 2017 – PMG

FOSIS

N°	Nombre Indicador	Formula	Unidad de Medida	Meta 2017			Resultado Efectivo 2017			Nota Técnica	Razón del Incumplimiento
				Meta	Numerador *	Denominador *	Resultado	Numerador	Denominador		
4	Porcentaje de usuarios del Programa Yo Trabajo Jóvenes que finalizan su intervención el año t con desenlace dependiente, respecto del total de usuarios del programa que terminan su intervención el año t con factibilidad de desenlace dependiente.	(Número de usuarios del Programa Yo trabajo Jóvenes que finalizan su intervención el año t con desenlace dependiente/Número de usuarios del Programa Yo Trabajo Jóvenes que finalizan su intervención el año t con factibilidad de desenlace dependiente) *100	%	42%	516	1.228	54,8%	698	1.273	Serán usuarios/as con desenlace dependiente todos aquellos jóvenes que una vez finalizada la intervención del programa registran en la variable Inserción laboral línea de salida? la opción dependiente por su cuenta, dependiente a través del programa o prácticas laborales. Se entiende por factibilidad de desenlace dependiente, los usuarios/as que registran en su variable intermedia "Expectativa Laboral" la opción Dependiente. Se excluyen los proyectos determinados por la Sub Dirección de Gestión de Programas que sean considerados especiales, que implican una focalización distinta donde no existen posibilidades de desenlace dependiente, como por ejemplo jóvenes reclusos. 5	No Aplica
5	Porcentaje de usuarios del Programa Yo Emprendo que terminan su intervención en el año t e incrementan sus ingresos iniciales en a lo menos un 5%./N° de Usuarios del Programa Yo Emprendo que terminan su intervención en el año t.) *100	(N° de Usuarios del Programa Yo Emprendo que terminan su intervención en el año t e incrementan sus ingresos iniciales en a lo menos un 5%./N° de Usuarios del Programa Yo Emprendo que terminan su intervención en el año t.) *100	%	81%	5.999	7.407	88,2%	6.520	7.396	El Universo de Cálculo está constituido por todos/as los/as usuarios/as que terminan la intervención del programa en el año t; es decir usuarias(os) de proyectos con Término Normal, independiente del año de ingreso a la intervención. Se excluyen del universo de cálculo usuarios en estado de abandono y/o aquellos que registren, en la variable Rama Ocupacional, actividades económicas estacionales, donde los períodos de referencia para el levantamiento de la información impiden dar cuenta de aumento real de sus ingresos producto del emprendimiento, por ejemplo: Silvoagropecuaria, pesca, pequeña agroindustria, venta agrícola, hospedaje, turismo y/o los proyectos determinados por la Sub Dirección de Programas	No Aplica
6	Porcentaje de usuarios del programa Yo Emprendo que terminan su intervención en el año t con un emprendimiento e incrementan a lo menos un 10% sus ventas mensuales.	(N° de usuarios/as del programa Yo Emprendo que terminan su intervención en el año t con un emprendimiento y aumentan sus ventas mensuales a lo menos en 10%/N° total de usuarios/as del programa Yo Emprendo que terminan su intervención en el año t) *100	%	72%	5.333	7.407	76,9%	5.684	7.396	El Universo de cálculo considera Usuarios (Personas) atendidos en los programas: Yo Emprendo y pertenecen a proyectos con Estado Término Normal durante el año t. Se excluyen del universo de cálculo usuarios en estado de Abandono y/o aquellos que registren, en la variable Rama Ocupacional, actividades económicas estacionales, donde los períodos de referencia para el levantamiento de la información impiden dar cuenta de aumento real de ventas, por ejemplo: Silvoagropecuaria, pesca, pequeña agroindustria, venta agrícola, hospedaje, turismo, y/o los proyectos determinados por la Sub Dirección de Programas.	No Aplica

(*): Los Valores señalados en las columnas "Numerador y Denominador" son una estimación. En caso de producirse desviaciones al comparar los resultados del numerador y denominador del Valor Efectivo y numerador y denominador de la Meta 2017, estos no afectan el cumplimiento del mismo.

RESULTADOS COMPROMISOS DE GESTIÓN 2017 – PMG

FOSIS

b) Indicadores Transversales

Nº	Nombre Indicador	Formula	Unidad de Medida	Meta 2017			Resultado Efectivo 2017			Nota Técnica	Razón del Incumplimiento
				Meta	Numerador*	Denominador*	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del Trabajo en el año t.	(Número de accidentes del trabajo ocurridos en el año t/Promedio anual de trabajadores en el año t)*100	%	No Aplica	No Aplica	No Aplica	0,51%	3	592	1. Accidentes del Trabajo: "Toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que produzca incapacidad o muerte" (artículo 5 de la Ley N° 16.744), es decir, aquellos que generan días perdidos (ausencia al trabajo) o causan el fallecimiento del trabajador. 2. El "Promedio anual de trabajadores" corresponde a la suma de los trabajadores dependientes (funcionarios de planta, a contrata, o contratados por Código del Trabajo) determinados meses a mes durante el periodo anual considerado, dividido por 12. 3. En la determinación del indicador deben considerarse los Accidentes del Trabajo, excluidos los accidentes de trayecto, ya que, en general, en estos accidentes intervienen factores ajenos al control que puede realizar la entidad empleadora. 4. En los Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t se debe aplicar el procedimiento de actuación frente a ocurrencia de accidentes del trabajo y ser investigados, el cual debería contener como mínimo lo siguiente: a. Organización administrativa. Instancia encargada de recibir la notificación del accidente, de gestionar la atención del accidentado, efectuar la denuncia (Denuncia individual de accidente de trabajo, DIAT) y llevar el registro de los accidentes del trabajo. b. Procedimiento que debe seguir los funcionarios en caso de accidente. c. Denuncia de accidente ante organismo administrador del Seguro Laboral. d. Investigación de accidente, medidas inmediatas y correctivas. e. Registro de los Accidentes del Trabajo. 5. Para el caso de aquellos servicios que de acuerdo a la ley N° 16.744 deben tener constituido y funcionando un Comité Paritario, éste debe realizar o participar en la investigación de los accidentes de trabajo. 6. El indicador es anual, por lo que el periodo de medición es: 1° de enero a 31 de diciembre año t. Por tanto, la evaluación del indicador debe hacerse en enero del año t+1.	No Aplica
2	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	(N° de trámites digitalizados al año t/N° total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1)*100	%	No Aplica	No Aplica	No Aplica	41,7%	5	12	1. Trámites: Se entenderán como la interacción entre organismo del Estado y una persona natural o jurídica. Surge a partir de una solicitud expresa de las personas, que da origen a una secuencia de acciones o tareas de un organismo del Estado, cuyo resultado podrán ser distintos tipos de bienes o servicios. 2. Trámite digitalizado: Corresponden a aquellos trámites que se realizan por internet y que por su naturaleza no requieran presencia del ciudadano (o persona). Para sumar un trámite al numerador se deberá considerar la opinión técnica de simplificación e integración de trámites entregadas por la Secretaría General de la Presidencia en el año en curso. En específico, se considerarán los niveles de digitalización 3 y 4. 3. Trámite digitalizado Nivel 3: Existe interacción con el ciudadano, incluyendo autenticación, pero se requiere su presencia obligada (por ley o norma) ya sea para entrega de documentos, pago o corroboración de antecedentes. Cabe señalar, que solo serán considerados en el numerador aquellos trámites en el nivel N°3 que por su naturaleza o índole legal requieran presencia del ciudadano (o persona). Para estos efectos, el Servicio deberá explicar las normas y las restricciones legales en la plataforma dispuesta por SEGPRES. Para los demás casos de trámites en Nivel de digitalización N°3, que, si pueden ser totalmente digitales, no serán sumados al numerador. 4. Trámite digitalizado Nivel 4: Toda la interacción se realiza en internet (incluyendo el pago del trámite si corresponde) y no requiere presencia del ciudadano. 5. Se deberá privilegiar la digitalización de aquellos trámites que se ajusten a los criterios definidos por la metodología de priorización definida por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la cual será publicada en www.observatoriodigital.gob.cl .	No Aplica

(*): Los Valores señalados en las columnas "Numerador y Denominador" son una estimación. En caso de producirse desviaciones al comparar los resultados del numerador y denominador del Valor Efectivo y numerador y denominador de la Meta 2017, estos no afectan el cumplimiento del mismo.

RESULTADOS COMPROMISOS DE GESTIÓN 2017 – PMG

FOSIS

N°	Nombre Indicador	Formula	Unidad de Medida	Meta 2017			Resultado Efectivo 2017			Nota Técnica	Razón del Incumplimiento
				Meta	Numerador *	Denominador *	Resultado	Numerador	Denominador		
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del programa de Trabajo implementadas en el año t.	(Número de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t/ Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t en el Programa de Trabajo) *100	%	No Aplica	No Aplica	No Aplica	80%	4	5	1. El programa de trabajo se compone de medidas que deben cumplir aspectos relevantes de la gestión institucional en base a definiciones estratégicas presentadas en el formulario A1, al Plan de Igualdad de Oportunidades vigentes, a la Agenda de Género Gubernamental 2014-2018 y centradas principalmente en la ciudadanía. 2. Las medidas para la igualdad de género son un conjunto de indicadores de desempeño y/o actividades estratégicas que abordan programas, líneas de trabajo y/o acciones estratégicas que están orientados a contribuir en la disminución de inequidad(es), brecha(s) y/o barrera(s) de género, correspondiente al ámbito de acción del Servicio. 3. Las medidas deben estar vinculadas a los productos estratégicos que serán revisados por la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género que aplican enfoque de género según lo definido en el formulario A1 2017 de definiciones Estratégicas de la Institución. 4. El programa debe contener las siguientes medidas: a. diseño y/o actualización, cuando corresponda, de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género. b. Medición de indicadores diseñados en 2016. La medición corresponde a los valores efectivos al 30 de junio y al 31 de diciembre de 2017, y cuando sea factible para años anteriores (ver nota 1). c. Incorporación, para los casos nuevos o sin implementar al 2016, de datos desagregados por sexo en: (a) sistemas de información que administre el servicio que contengan datos de personas, (b) estadísticas oficiales que dispongan de información asociadas a personas, y (c) estudios públicos cuyo objetivo de investigación están referidos a personas (ver Nota 2). 5. Adicionalmente, se podrá incorporar como medida del programa de Trabajo capacitación en Género a funcionarios y funcionarias del Servicio (ver nota 3). 6. La medida para la igualdad de género comprometidas para el año t quedan establecidas por la institución al 31 de diciembre del año t-1 en un Programa de Trabajo y será revisado por la Subsecretaría de la Mujer y Equidad de la Género que emitirá opinión técnica al respecto y deberán ser registradas en el portal http://www.sernam.cl/pmg durante el año t-1. 7. Una medida se considerará implementada cuando: - se cumple con la realización del 100% de la actividad planificada y/o cumple en al menos el 95% la meta en caso de indicadores de desempeño. - es posible verificar la realización de la medida y/o los valores a través de sus medios de verificación, y - la información entregada y/o los valores efectivos informados son consistentes con lo informado en los medios de verificación. 8. Una medida considerada no implementada deberá contar con la información de las razones de dicho incumplimiento señalando las causas, sean estas externas o internas a la gestión del Servicio.	No Aplica
4	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	(N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en el año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t/N° de solicitudes de accesos a la información pública respondidas en el año t)*100	%	No Aplica	No Aplica	No Aplica	96%	188	195	1. Las solicitudes de acceso a información pública respondidas corresponden a aquellas finalizadas entre el 1 de enero del año t, hasta el 31 de diciembre del año t (sin perjuicio de que hayan sido ingresadas el año anterior). 2. Las solicitudes de acceso a información pública respondidas corresponden a todas las categorías de finalizadas, incluida la categoría "Derivadas e información Permanentemente disponible en la web", inclusive aquellas que por su naturaleza fueron respondidas en plazo prorrogado de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.285. Excluye a las solicitudes que no cumplan con requisitos de admisibilidad establecidos en la ley de transparencia, es decir, Finalizada: No corresponde a solicitud de transparencia, solicitudes anuladas o de prueba. 3. Respecto al conteo de los días de las solicitudes, el artículo 25 de la ley N° 19.880, sobre procedimiento administrativo señala lo siguiente: - "Cómputo de los plazos de procedimiento administrativo. Los plazos de días establecidos en esta ley son días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos. - Los plazos se computarán desde el día siguiente a aquél en que se notifique o publique el acto de que se trate produzca su estimación en virtud del silencio administrativo. - Si en el mes de vencimiento no hubiere equivalente al día del mes en que comienza al cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día de aquel mes. - Cuando el último día de plazo sea hábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente." 4. Las instituciones deberán utilizar el "portal Transparencia Chile", donde se registrarán automáticamente las operaciones, generando el reporte en la sección habilitada para PMG Transparencia. De esta forma, el medio de verificación será el archivo exportable. 5. Aquellos servicios que utilicen sistema propio pero que se encuentren interoperando con el sistema "Portal Transparencia Chile" utilizarán como medio de verificación planilla provista por la red de expertos. 6. Aquellas solicitudes que ingresaron por esta vía de acceso, pero no se consideran en el indicador porque no son solicitudes de acceso a información pública, tales como: la denuncia de un hecho que cause perjuicio, la solicitud de pronunciamiento sobre una situación en particular, la solicitud de reconsideración de una medida adoptada, la solicitud de audiencia con la autoridad del servicio, reclamos presentados en una institución fiscalizadora, etc.) solo deben ser consideradas como ingresadas, pero no como "finalizadas" ni como "finalizada que cumple con el indicador".	No Aplica

(*): Los Valores señalados en las columnas "Numerador y Denominador" son una estimación. En caso de producirse desviaciones al comparar los resultados del numerador y denominador del Valor Efectivo y numerador y denominador de la Meta 2017, estos no afectan el cumplimiento del mismo.

RESULTADOS COMPROMISOS DE GESTIÓN 2017 – PMG

FOSIS

N°	Nombre Indicador	Formula	Unidad de Medida	Meta 2017			Resultado Efectivo 2017			Nota Técnica	Razón del Incumplimiento
				Meta	Numerador *	Denominador *	Resultado	Numerador	Denominador		
5	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	(Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas en el año t que no tuvieron oferentes/Número de procesos de licitaciones en las que cerró la recepción de ofertas en el año t)*100	%	No Aplica	No Aplica	No Aplica	0,0%	0	44	1. Los procesos en los cuales se cerró la recepción de ofertas, considera todas las licitaciones realizadas en www.mercadopublico.cl , por el organismo público que reporta, cuya fecha de cierre de recepción de ofertas haya ocurrido durante el año t, independiente del estado posterior que adopte el mismo proceso de licitación. 2. Los procesos en los cuales se cerró la recepción de ofertas y quedaron sin oferentes, considera aquellas licitaciones realizadas en www.mercadopublico.cl , cuya fecha de cierre de recepción de ofertas haya ocurrido durante el año 2017 y que no hayan recibido ofertas, esto es, licitaciones en estado "desierta" por falta de oferentes. 3. Operar en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl , según lo establece su normativa: Ley de compras N°19.886 y su Reglamento (incluye sus modificaciones y actualizaciones).	No Aplica
6	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t.	(N° de actividad/es de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t/N° de actividad/es de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el año t)*100	%	No Aplica	No Aplica	No Aplica	100%	4	4	1. Las actividades con evaluación de transferencia al puesto de trabajo deberán formar parte del Plan Anual de Capacitación. 2. El Plan Anual de Capacitación deberá registrarse en el portal www.sispubli.cl , a más tardar al 31 de diciembre del año t-1. 3. Las actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas, corresponden a las ejecutadas durante el año t, que han sido programadas por la institución, revisadas por la Dirección Nacional del Servicio Civil al 31 de diciembre del año t-1, y registradas en el portal www.sispubli.cl durante el año t. 4. Cada actividad de capacitación con evaluación de transferencia al puesto de trabajo es aquella que utiliza la metodología de medición impulsada por la Dirección Nacional del >servicio Civil, contenida en "Guía Práctica para Gestionar la Capacitación en los Servicios Públicos", publicada en http://www.serviciocivil.cl/sites/files/guia_capacitacion_servicios_publicos-pdf . 5. La evaluación de transferencia debe ser aplicada a todos los participantes de la/s actividad/es de capacitación evaluada/s, que, al momento de la aplicación de la medición, se encuentren en funciones en el Servicio. 6. Si una actividad de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo no fuese realizada, el Servicio deberá informar las razones de dicho incumplimiento, en el Formulario de Sistematización de Actividades Comprometidas, señalando las causas, sean estas externas o internas a la gestión de la institución.	No Aplica
7	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	(N° de compromisos de auditoría implementados en el año t/N° total de compromisos de auditorías realizadas al año t-1)*100	%	No Aplica	No Aplica	No Aplica	100%	22	22	1. Los compromisos de auditoría son acciones correctivas y/o preventivas derivadas de las recomendaciones de auditoría, y gestionadas por la Dirección para mitigar los riesgos. 2. Los compromisos de auditorías quedaran establecidos en el "Anexo Compromisos pendientes de implementar", definido por el servicio en el año t-1 y revisado por la red de expertos, CAIGG, que emitirá opinión técnica al respecto. El Anexo de Compromisos pendientes de implementar deberá registrarse en el portal www.auditoriainternadegobierno.cl durante el año t. 3. Para el trabajo de seguimiento de los compromisos de auditorías se deberá utilizar la metodología formulada por el CAIGG, contenida en el documento técnico N°87 versión 01, publicado en http://www.auditoriainternadegobierno.cl/ . 4. Los contenidos y/o estándares mínimos que evidencia el uso de la metodología para el trabajo de seguimiento de los compromisos de las auditorías establecidos en el "Anexo Compromisos pendientes de implementar", son los que se mencionan a continuación: a. Considera los compromisos que surgen de las auditorías realizadas, y podrían incluir compromisos pendientes de implementar, correspondientes a periodos anteriores al año t-1. b. Los compromisos implementados deben haber mejorado los sistemas de control y/o mitigado los riesgos, es decir, haber tenido un efecto en la exposición al riesgo. c. para aquellos, compromisos no implementados, el Jefe de Auditoría deberá comunicar oportunamente al Jefe de Servicio y los responsables operativos sobre los efectos de la no implementación de estos compromisos, es decir, al terminar el informe de seguimiento. 5. Un compromiso de auditoría se considerará implementado cuando: a. se cumple con la realización del 100% del compromiso definido, y b. es posible verificar la realización del compromiso a través de sus medios de verificación. . Un compromiso no implementado deberá presentar las razones de dicho incumplimiento señalando las causas, sean estas externas o internas a la gestión del Servicio.	No Aplica

(*): Los Valores señalados en las columnas "Numerador y Denominador" son una estimación. En caso de producirse desviaciones al comparar los resultados del numerador y denominador del Valor Efectivo y numerador y denominador de la Meta 2017, estos no afectan el cumplimiento del mismo.

RESULTADOS COMPROMISOS DE GESTIÓN 2017 – PMG

FOSIS

N°	Nombre Indicador	Formula	Unidad de Medida	Meta 2017			Resultado Efectivo 2017			Nota Técnica	Razón del Incumplimiento
				Meta	Numerador *	Denominador *	Resultado	Numerador	Denominador		
8	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	(N° de controles de seguridad de la norma NChISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t/N° Total de controles establecidos en la Norma NchISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t)*100	%	No Aplica	No Aplica	No Aplica	25,4%	29	114	1. Para el tratamiento de riesgos de seguridad de la información, se deben utilizar los controles establecidos en el Anexo Normativo de la NCh-ISO 27001 vigente, ya que constituyen el conjunto de medidas que permiten mitigar los riesgos diagnosticados. 2. Un riesgo de seguridad de la información corresponde a una amenaza potencial que podría afectar activos de información, vinculados a procesos de soporte institucional y/o a los procesos de provisión de productos Estratégicos (bienes y servicios) establecidos en las definiciones estratégicas institucionales (Formulario A1 del presupuesto), y por tanto causar daño a la organización. 3. Los controles a implementar al año t, deberán ser revisados y contar con la opinión técnica de la Red de Expertos en el año t-1, atendiendo a los siguientes criterios: a. Si la institución pertenece a la infraestructura crítica -país. b. Respuesta a Emergencias. c. Servicios a la ciudadanía. d. Fiscalizadores. e. Manejo de grandes volúmenes de datos sensibles. 4. Un control de seguridad de la información se considerará implementado cuando: - Se cumple con la realización del 100% del control a implementar, es decir está documentado al año t y existen registros de su operación en el año t lo cual es posible verificar a través de sus medios de verificación, y - la información entregada es consistente con lo informado en los medios de verificación. 5. Un control de seguridad no implementado deberá contar con la información de las razones de dicho incumplimiento señalando las causas, sean estas externas o internas a la gestión del Servicio.	No Aplica
9	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t.	(Número de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t/Número total de iniciativas de descentralización y desconcentración comprometidas para el año t)*100	%	No Aplica	No Aplica	No Aplica	100%	2	2	1. Las instituciones que deben comprometer el indicador corresponden a Servicios Públicos descentralizados. 2. Las iniciativas de descentralización se entenderán como aquellas que permiten transferir la facultad de decidir sobre la distribución de los recursos, ítems presupuestarios, instrumentos y/o líneas de acción del presupuesto institucional a los Gobiernos regionales a través de Convenios de Programación y/o Colaboración entre el Servicio Público y el Gobierno Regional. 3. Las iniciativas de desconcentración, por su parte, corresponde a iniciativas que delegan o transfieren la administración de ciertas competencias (funciones y/o atribuciones) desde el nivel central a sus oficinas desconcentradas y que fortalezcan la articulación y coordinación del gasto público en la región, incluida la regionalización del presupuesto. 4. Las iniciativas de descentralización y desconcentración serán aprobadas por el Jefe Superior del Servicio a más tardar el 31 de diciembre del año t-1. 5. Las iniciativas de descentralización y desconcentración a ser implementadas en el año t serán identificadas en conjunto por el Jefe de Servicio, las Jefaturas de las oficinas desconcentradas, y en consulta a los señores intendentes. 6. El número de iniciativas totales comprometidas para implementar el año t deberá considerar al menos: - Una medida de desconcentración y una medida de descentralización, salvo en aquellos casos que no corresponda, lo cual deberá estar debidamente fundamentado por el Servicio; y - Elaboración de un plan bianual 2017-2018 de nuevas iniciativas de descentralización y/o desconcentración a implementar, (que deben ser distintas a las presentadas para el año 2016), y aquellas de continuidad, señalando claramente para cada iniciativa su medio de verificación y el periodo en que estas se implementarán. 7. Las iniciativas comprometidas serán previamente revisadas por la Subsecretaría de Desarrollo Regional, SUBDERE, que emitirá opinión técnica. - Una iniciativa de descentralización y/o desconcentración se considerará implementada cuando: Se cumple con la realización del 100% de la iniciativa planificada dentro del año t respectivo; es posible verificar la realización de la iniciativa a través de sus medios de verificación, y - Una iniciativa descentralización y/o desconcentración comprometida y no implementada deberá ser justificada fundadamente por el jefe de servicio señalando las razones y las causas de dicha situación, sean estas externas o internas a la gestión del Servicio.	No Aplica

(*): Los Valores señalados en las columnas "Numerador y Denominador" son una estimación. En caso de producirse desviaciones al comparar los resultados del numerador y denominador del Valor Efectivo y numerador y denominador de la Meta 2017, estos no afectan el cumplimiento del mismo.

RESULTADOS COMPROMISOS DE GESTIÓN 2017 – PMG

FOSIS

N°	Nombre Indicador	Formula	Unidad de Medida	Meta 2017			Resultado Efectivo 2017			Nota Técnica	Razón del Incumplimiento
				Meta	Numerador *	Denominador *	Resultado	Numerador	Denominador		
10	Índice de eficiencia energética	(Consumo Total de Energía (CTE) en el año t/Superficie Total (ST) del conjunto de edificaciones utilizadas por el servicio en el año t)	KWA/M2	No Aplica	No Aplica	No Aplica	71,97 KWA/M2	895.244,60	12.440,00	1. Se debe considerar la siguiente información para la medición del indicador: a. Se entenderá por CTE los kilowatt-hora (kwh) totales de todas las fuentes energéticas consumidas de electricidad y de gas natural. Para su cálculo, la plataforma web www.gestionaenergia.cl que dispondrá la subsecretaría de energía realizará la conversión a kwh. b. Se entenderá por edificación: todo inmueble utilizado por el servicio, excluyendo bodegas, estacionamientos y superficies no construidas. 2. La ST corresponde a los metros cuadrados del conjunto de edificaciones que cada servicio utilice durante el año t. 3. Cada servicio deberá designar, o ratificar en caso existir con uno a más funcionario(s) acreditado(s) por la subsecretaría de energía para la gestión de eficiencia energética: 1. Gestor energético del servicio 2. Gestor energético para cada edificio (o superficie) utilizado por el servicio en el año t. Los gestores deberán registrarse en la plataforma web: www.gestionaenergia.cl , realizar y aprobar el curso: "Gestión de energía en el sector público", disponible en ella o subir certificado de la subsecretaría en caso de que ya haya realizado y aprobado el curso. 4. Cada servicio, a más tardar en abril del año t, deberá revisar en la plataforma web www.gestionaenergia.cl , que dispondrá la subsecretaría de energía, el catastro de edificios y su superficie a utilizar en el año t, así como completar los números de identificación de todos los medidores de electricidad y gas natural asociados a los consumos de los referidos edificios. Se deben considerar todos los edificios utilizados por la institución, sean estos utilizados parcial o completamente, independiente de la condición de propiedad con la que cuenten y si estos son de uso permanente o transitorio. Se entenderá por uso transitorio si una institución, por ejemplo, permanece 6 meses en un edificio y luego se cambia a otro, dentro del periodo de medición. 5. Cada servicio, al 31 de diciembre del año t, deberá haber reportado, en la plataforma web www.gestionaenergia.cl que dispondrá la subsecretaría de energía, sus consumos energéticos de electricidad y gas natural de al menos 6 meses del año t, los cuales pueden ser continuos o discontinuos. Se deberá registrar el consumo y cargar en la plataforma web el documento de la empresa respectivo donde verifique dicho consumo, digitalizando (boleta, factura electrónica, documento de la empresa correspondiente de electricidad y gas natural a diciembre del año t).	No Aplica

(*): Los Valores señalados en las columnas "Numerador y Denominador" son una estimación. En caso de producirse desviaciones al comparar los resultados del numerador y denominador del Valor Efectivo y numerador y denominador de la Meta 2017, estos no afectan el cumplimiento del mismo.